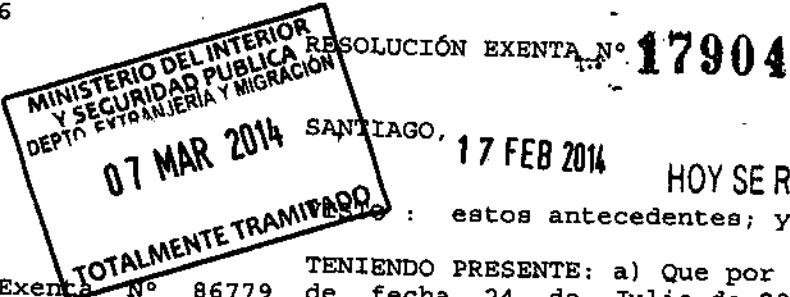


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4221076



TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N.º 86779 de fecha 24 de Julio de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero: Don Roger Antonio MANRIQUE SEGURA RUN: 23.178.855-7 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N.º 597 de 1984; en el D.S. N.º 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N.º 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N.º 86779 de fecha 24 de Julio de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indica:  
  
Don Roger Antonio MANRIQUE SEGURA RUN: 23.178.855-7
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO ABELLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSORIBO UD. PARA  
CONOCIMIENTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN  
LUIS MASFERRE FARÍAS

LMF/SEL/CMF  
[103] 28/10/2013

6793636